

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****1559** *PATRIMONI COL·LEGIAL, S. A.*

Por acuerdo del Consejo de Administración de Patrimoni Col·legial, S.A., (en adelante, la "Sociedad") de fecha 10 de abril de 2025, se convoca, en nuestra Sede Social, a las Juntas General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad el día 19 de junio de 2025, a las 12:00 horas, en primera convocatoria para la junta ordinaria y a las 13 horas para la extraordinaria, y en segunda convocatoria, si procediese, en cuyo caso será válido el escrito expedido para la primera convocatoria, el día siguiente a las mismas horas, (viernes 20 de junio de 2025) para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente:

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Lectura del acta de la anterior junta.

Segundo.- Informe del Presidente.

Tercero.- Aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2024.

Cuarto.- Aplicación del resultado.

Quinto.- Aprobación, si procede, de la gestión social del órgano de administración.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta en cualquiera de las formas previstas en los artículos 202 y 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Ratificar la autorización de la compra de acciones para auto cartera.

Segundo.- Reducción de capital, si procede, para amortizar acciones propias.

Tercero.- Modificación, en su caso, del artículo 6º de los Estatutos Sociales Capital social y Participaciones.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta en cualquiera de las formas previstas en el artículo 202 de la Ley de Sociedades de Capital.

Todo accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, y/ o examinar en el domicilio social en horario habitual de oficinas, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, tales como las Cuentas Anuales y la propuesta de aplicación del resultado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital.

Todo accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, y/ o examinar en el domicilio social en horario habitual de oficinas, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y en especial el informe preceptivo emitido por el órgano de administración justificativo de la modificación estatutaria (artículo 158.1.2º del Reglamento del Registro Mercantil, en relación con el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital) todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital.

Los accionistas con derecho de asistencia podrán estar presentes en las Juntas o ser representados por otro accionista con derecho de asistencia. Tendrán derecho de asistencia a la Junta los accionistas que sean titulares de una o más acciones que, con cinco días de antelación al fijado para la celebración de la Junta, las tengan en el libro registro de acciones nominativas de la Sociedad.

Barcelona, 11 de abril de 2025.- El secretario, David Soler Doménech.

ID: A250018318-1